



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	9
6. EXPERIENCIA.....	9
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
11. FORMA DE PAGO.....	14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-02-008-007 Bsittem: 395 y 397 Rubro: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) revisión tecnicomecanica – Direcciones Regionales –Establecimientos de Reclusion y Direccion Escuela de formación; **A-02-02-01-003-003 Bsittem: 245 RUBRO: PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**, Combustibles y lubricantes (incluye transporte de internos) – Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación. se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar **“ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA** y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal **726 Y 826”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento penitenciario y carcelario de Caicedonia, perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, debiendo garantizar el buen funcionamiento de la entidad y en procura del cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental, requiere ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA. El oferente que sea adjudicado por el establecimiento de Caicedonia Valle, debe presentar certificaciones de buenas prácticas y del control del servicio emitidas por las entidades competentes, ya que esto garantiza la buena calidad y óptimo rendimiento.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

contratar “ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA”

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 contratar "EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

DETALLE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
BUJIA BKR5E JAPONESA.	26	2610	261011	26101111
KIT CORREA REPARTICION (CORREA Y TENSOR) ALEMANA	26	2610	261014	26101423
OVERHAUL COMPLETO GENUINO (JUEGO DE PISTONES JUEGO DE ANILLOS JUEGO DE CASQUETES BIELA JUEGO CASQUETES BANCADA MEDIDA ESTANDAR EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETA	26	2610	261015	26101500
CABLES DE ALTA NYLON 7MM	26	2612	261216	26121635
REVISION TECNICO MECANICA	78	7814	781415	78141501
REPARACION MOTOR Y PUESTA A PUNTO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTE.	78	7818	781815	78181512
CAMBIO CULATA DESMONTE Y MONTE DE CULATA	78	7818	781815	78181512
SERVICIO DE RECTIFICADORA DE PIEZAS NECESARIAS PARA EL ARMADO DE MOTOR COMPLETO	73	7318	731810	73181018
INYECTOR GENUINO INCLUYE CAMBIO Y PUESTA A PUNTO	78	7818	781815	78181507
PUNTILLA FRENO NACIONAL INCLUYE CAMBIO BANDA FRENO IMPORTADA JUEGO INSTALADO	78	7818	781815	78181504
LIQUIDO FRENOS DOT4 LITRO ALEMAN	25	2517	251717	25171714
BATERIA 24BD850 18 MESES GARANTIA CAMBIO TOTAL	15	1512	151218	15121820
GALON REFRIGERANTE MOTOR VERDE 85/15	26	2611	261117	26111707
SILICONA ULTRA GREY 70ML	15	1512	151218	15121808
LIMPIA CUERPO ACELERACION 10 ONZ AMERICANO	31	3120	312016	31201622
PLUMILLA 18 ALEMANA AERODINAMICA	47	4713	471318	47131823
BOMBILLO FAROLA ALEMAN H4P43T	25	2517	251725	25172503
BOMBILLO STOP 1034 ALEMAN	39	3910	391016	39101621
ALINEACION Y 4 BALANCEOS	39	3910	391016	39101617
INSTALACION LLANTA INCLUYE VALVULA	78	7818	781815	78181501
	78	7818	781815	78181505
DETALLE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
FILTRO AIRE GENUINO INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500
FILTRO ACPM GENUINO INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500
FILTRO ACEITE GENUINO INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500
FILTRO CABINA GENUINO INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500
DETALLE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
ACEITE 5W40 FULL SYNTHETIC DIESEL SN FS x 4GL, REQUISITOS ACEA A3/B3- A3/B4. INDICE VISCOSIDAD 163. VISCOSIDAD ARRANQUE EN FRIO -30° 5.600 INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500

DETALLE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
REVISION TECNICO MECANICA	78	7814	781415	78141501
MANTENIMIENTO DE FRENOS, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO	78	7818	781815	78181504
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INYECCION, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO	78	7818	781815	78181507
MANTENIMIENTO DE MOTOR, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO	78	7818	781815	78181512
MANTENIMIENTO DE SUSPENSION, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE	78	7818	781815	78181509
ESCAÑEADA DEL SISTEMA CORRECCION DE FALLAS	78	7818	781815	78181500
PLUMILLA AERODINAMICA ALEMANA 24" O 22" CONEXIÓN LATERAL	25	2517	251725	25172503
ALINEACION Y 4 BALANCEOS	78	7818	781815	78181501
DISCO FRENO DELANTERO GENUINO INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181504
DETALLE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
FILTRO ACEITE CHEVROLET LUV 2.200 INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500
FILTRO AIRE CUADRADO CHEVROLET LUV 2.200 IMPORTADO INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500
FILTRO GASOLINA IMPORTADO INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500
DETALLE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
ACEITE 80W90 PARA CAJA CUARTO SELLADO S2 GL-5 INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500
ADITIVO SUPER KOTE 8 ONZ	15	1512	151218	15121811
ADITIVO SUPER KOTE 4 ONZ	15	1512	151218	15121811
LIBRA GRASA RODAMIENTO ANTIFRICCION BLANCA ANTICORROSIVA PARA ALTA TEMPERATURA	15	1512	151219	15121902
ACEITE HIDRAULICO CUARTO SELLADO ATF DEXRON-II MERCON ATF4 ALLISON C-4	15	1512	151218	15121805
GRASA EJE JABONOSA LIBRA MARFA HD2	15	1512	151219	15121902
ACEITE 20W50 API SN MINERAL GALON SELLADO INCLUYE CAMBIO	78	7818	781815	78181500

b) Condiciones Técnicas Exigidas

contratar "EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026, asignación para "EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA.

LOTE 1. A-02-02-02-008-007 Bsittem: 395 y 397 Rubro: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)-mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) revisión tecnicomecanica – Direcciones Regionales- Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de formación por valor de \$ 16.800.000 distribuidos así:

LUV 2.200 4*2 MODELO 2002 PLACA OIX095 \$ 9.000.0000

CODIGO UNSPSC	DETALLE
26101111	BUJIA BKR5E JAPONESA
26101423	KIT CORREA REPARTICION (CORREA Y TENSOR) ALEMANA
26101500	OVERHAUL COMPLETO GENUINO (JUEGO DE PISTONES JUEGO DE ANILLOS JUEGO DE CASQUETES BIELA JUEGO CASQUETES BANCADA MEDIDA ESTANDAR EMPAQUETA DURA DE MOTOR COMPLETA
26121635	CABLES DE ALTA NYLON 7MM
78141501	REVISION TECNICO MECANICA
78181512	REPARACION MOTOR Y PUESTA A PUNTO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTE
78181512	CAMBIO CULATA DESMONTE Y MONTE DE CULATA
73181018	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE PIEZAS NECESARIAS PARA EL ARMADO DE MOTOR COMPLETO
78181507	INYECTOR GENUINO INCLUYE CAMBIO Y PUESTA A PUNTO
78181504	PUNTILLA FRENO NACIONAL INCLUYE CAMBIO
25171714	BANDA FRENO IMPORTADA JUEGO INSTALADO
15121820	LIQUIDO FRENOS DOT4 LITRO ALEMAN
26111707	BATERIA 24BD850 18 MESES GARANTIA CAMBIO TOTAL
15121808	GALON REFRIGERANTE MOTOR VERDE 85/15
31201622	SILICONA ULTRA GREY 70ML
47131823	LIMPIA CUERPO ACELERACION 10 ONZ AMERICANO
25172503	PLUMILLA 18 ALEMANA AERODINAMICA
39101621	BOMBILLO FAROLA ALEMAN H4P43T
39101617	BOMBILLO STOP 1034 ALEMAN
78181501	ALINEACION Y 4 BALANCEOS
78181505	INSTALACION LLANTA INCLUYE VALVULA



RENAULT TRAFIC DIESEL MOTOR 2000 MODELO 2024

\$ 7.800.000

CODIGO UNSPSC	DETALLE
78141501	REVISION TECNICO MECANICA
78181504	MANTENIMIENTO DE FRENOS, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO
78181507	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INYECCION, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO
78181512	MANTENIMIENTO DE MOTOR, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO
78181509	MANTENIMIENTO DE SUSPENSION, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO
78181500	ESCAÑEADA DEL SISTEMA CORRECCION DE FALLAS
25172503	PLUMILLA AERODINAMICA ALEMANA 24" O 22" CONEXIÓN LATERAL
78181501	ALINEACION Y 4 BALANCEOS
78181504	DISCO FRENO DELANTERO GENUINO INCLUYE CAMBIO

LOTE 2. A-02-02-01-003-003 Bsitem: 245 RUBRO: PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, Combustibles y lubricantes (incluye transporte de internos) – Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación por valor de \$ 3.200.000 distribuidos así:

LUV 2.200 4*2 MODELO 2002 PLACA OIX095

\$ 1.400,000

CODIGO UNSPSC	DETALLE
78181500	FILTRO ACEITE CHEVROLET LUV 2.200 INCLUYE CAMBIO
78181500	FILTRO AIRE CUADRADO CHEVROLET LUV 2.200 IMPORTADO INCLUYE CAMBIO
78181500	FILTRO GASOLINA IMPORTADO INCLUYE CAMBIO
CODIGO UNSPSC	DETALLE
78181500	ACEITE 80W90 PARA CAJA CUARTO SELLADO S2 GL-5 INCLUYE CAMBIO
15121811	ADITIVO SUPER KOTE 8 ONZ
15121811	ADITIVO SUPER KOTE 4 ONZ
15121902	LIBRA GRASA RODAMIENTO ANTIFRICCION BLANCA ANTICORROSIVA PARA ALTA TEMPERATURA
15121805	ACEITE HIDRAULICO CUARTO SELLADO ATF DEXRON-II MERCON ATF4 ALLISON C-4
15121902	GRASA EJE JABONOSA LIBRA MARFA HD2
78181500	ACEITE 20W50 API SN MINERAL GALON SELLADO INCLUYE CAMBIO

CODIGO UNSPSC	DETALLE
78181500	FILTRO AIRE GENUINO INCLUYE CAMBIO
78181500	FILTRO ACPM GENUINO INCLUYE CAMBIO
78181500	FILTRO ACEITE GENUINO INCLUYE CAMBIO
78181500	FILTRO CABINA GENUINO INCLUYE CAMBIO
CODIGO UNSPSC	DETALLE
78181500	ACEITE 5W40 FULL SYNTHETIC DIESEL SN FS x 4GL, REQUISITOS ACEA A3/B3-A3/B4. INDICE VISCOSIDAD 163. VISCOSIDAD ARRANQUE EN FRIO -30ª 5.600 INCLUYE CAMBIO

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

CONDICIONES ADICIONALES

1) Para el cumplimiento de la prestación de servicios técnicos y el suministro de repuestos de los vehículos mencionados en el numeral dos, se exige que el proponente tenga como domicilio de su actividad económica la ciudad de Caicedonia Valle del Cauca, Sevilla Valle del Cauca y/ o Armenia Quindío teniendo en cuenta la distancia para el desplazamiento para cumplir con el objeto del contrato y de acuerdo con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de esas ciudades con la anotación de las actividades comerciales afines con el objeto del contrato, (Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN) en concordancia con los requisitos habilitantes de la invitación a participar.

2) Los repuestos a instalar deben ser originales Importados o Nacionales según su utilización y se deberá garantizar la autenticidad y calidad, cuando así se requiera, previa autorización del supervisor, coordinador de automotores o quien haga sus veces, con las especificaciones técnicas y/o marca con reconocimiento comercial, para cada vehículo de acuerdo a su característica.

Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados, no re-manufacturados, no repotenciados, ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto.

3) Cuando se soliciten bienes o servicios el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para el CPMS CAICEDONIA. Lo anterior en aplicación a las normas que rigen lo relacionado con la garantía (Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015).

4) Cuando el vehículo requiera repuestos y servicios técnicos, que no estén incluidos en los estudios previos o la invitación a participar, el contratista previamente enviará cotización detallada con los repuestos a cambiar o servicio, previo concepto técnico justificado como soporte de la futura prestación, la cual debe ser comunicada al correo electrónico comandovigilancia.epccaicedonia@inpec.gov.co. Los valores de la cotización no podrán superar el precio promedio del mercado para lo cual el supervisor del contrato verificará la información de los bienes y servicios a fin de ser autorizados, se debe contar con las solicitudes y

autorizaciones respectivas u órdenes de trabajo de acuerdo a los OP 22-089-04 y OP 22-088-04 V02 (Requerimiento Servicios Vehículos) antes de ejecutar la prestación.

Es función del supervisor del contrato verificar los precios promedio del mercado de los bienes y servicios que no se encuentran detallados en las condiciones técnicas exigidas, lo anterior con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación. Para validar la información de precios, la entidad verificara los mismos a través de cotizaciones en el mercado local, con arreglo a las normas comerciales. El requerimiento planteado será aceptado por el futuro contratista en su oferta.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán realizarse a todos los vehículos previa orden expedida por el supervisor del contrato o por quien este autorice. Según los OP 22-089-04 y OP 22-088-04 V02 (Requerimiento Servicios Vehículos). Anexo.

- 5) El Responsable de automotores y/o supervisor del contrato o quien asuma el encargo, deberá estar autorizado para ingresar a las instalaciones del taller en el momento de la prestación del servicio, a fin de estar al tanto de todo lo relacionado con lo convenido, así mismo después de realizadas las prestaciones a los vehículos descritos será deber del futuro contratista entregar información detallada como precios, garantías y condiciones técnicas, sobre los bienes y servicios suministrados, acorde con lo pactado.
- 6) El proponente deberá contar con recurso humano capacitado para prestar el servicio en la ciudad de Armenia Quindío o Caicedonia Valle del Cauca. En la propuesta económica se deberá indicar a través de que taller se prestará el servicio. Anexo
- 7) El Oferente deberá Anexar la certificación de la implementación y actualización año 2021, del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa y la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad al Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28. Contratación: que dice *“El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato”*.
- 8) La entrega de los bienes y servicios deber ser oportuna y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, en el término de las primeras 24 horas de solicitada con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
- 9) La atención para mantenimiento preventivo y/o correctivo de carácter urgente se hará en un término de un (1) día hábil posterior al recibo del pedido de urgencia.
- 10) Es deber del futuro contratista cumplir con los precios ofertados, los cuales serán y se entenderán fijos durante toda la ejecución del contrato, por cada ítem, además se incluye el suministro y cambio de repuestos, así como servicios relacionados junto con todos los insumos necesarios, de conformidad con la descripción.
- 11) El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén siendo atendidos.
- 12) El contratista deberá suministrar la factura detallada especificando cantidad y precio por cada ítem, inmediatamente después de realizada la prestación de conformidad con el anexo (Requerimiento servicios vehículos)
- 13) El futuro contratista antes de efectuar cualquier prestación solo aceptara la orden de trabajo UNICAMENTE solicitada por el coordinador de automotores y/o supervisor del contrato a través de los O.P 22-089-04 y OP 22-088-04 V02.

El CPMS Caicedonia NO efectuara pagos de servicios técnicos y/o reparaciones, o repuestos sin previa autorización por escrito de conformidad con los OP 22-089-04 y OP 22-088-04 V02 (Requerimiento Servicios Vehículos). Anexo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir ningún anexo), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

En caso de presentarse algún tipo de cambio en las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato deberá ser sustentado por parte del supervisor mediante acta de ajuste de cantidades por cuanto se trata de mantenimientos preventivos y correctivos por cuanto podría variar el tipo de servicio hasta tanto no se destapen las mismas y se verifique el estado real.

Las exigencias relacionadas anteriormente se encuentran enmarcadas en los Fines de la Contratación Estatal. (Artículo 3 de la ley 80 de 1993) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. En concordancia con el Artículo 28° *Ibidem.*- *De la Interpretación de las Reglas Contractuales y del Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal.*

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según el concepto del área de financiera suscripto por el pagador del establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
contratar "EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA.	IVA a la tarifa general o exclusión de IVA de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje dotación y operación del sistema carcelario nacional.	Retención en la fuente renta COMPRA, Aplicando las tarifas establecidas para cada actividad económica y de acuerdo a las cualidades tributarias del proveedor.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en el último (1) año anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de **contratar "EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA.**

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector secundario- industria y comercialización y dejar constancia mediante el presente documento.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2 artículo 2 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía" cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

En consideración a lo anterior, el establecimiento penitenciario y carcelario de Caicedonia Valle está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **contratar "EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

Algunos de los establecimientos de comercio reconocidos en la ciudad los cuales ofrecen los bienes y servicios se encuentran: **Auto zona y Cocora Distribuciones**, entre otros posibles oferentes. se solicitaron cotizaciones a fin de recolectar precios y condiciones técnicas afines a la necesidad.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar (**contratar "EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA .**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2}) / 2 = \$ \text{Valor promedio.}$

LOTE 1. A-02-02-02-008-007 Bsitem: 395-397 Rubro: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) revisión tecnomecanica – Direcciones Regionales– Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de formación por valor de \$ 16'800.000 distribuidos así:

LUV 2.200 4*2 MODELO 2002 PLACA OIX095 \$ 9.000.000

LUV 2.200 4*2 MODELO 2002 PLACA OIX095		MANTENIMIENTO		\$ 9,000,000		
ITEM	DETALLE	COTIZACION AUTOZONA	COTIZACION COCORA	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL PROMEDIO
1	BUJIA BKR5E JAPONESA	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	4	\$ 40,000
1	KIT CORREA REPARTICION (CORREA Y TENSOR) ALEMANA	\$ 180,000	\$ 185,000	\$ 182,500	2	\$ 365,000
1	OVERHAUL COMPLETO GENUINO (JUEGO DE PISTONES JUEGO DE ANILLOS JUEGO DE CASQUETES BIELA JUEGO CASQUETES BANCADA MEDIDA ESTANDAR EMPAQUETADURA DE MOTOR COMPLETA	\$ 1,450,000	\$ 1,650,000	\$ 1,550,000	1	\$ 1,550,000
1	CABLES DE ALTA NYLON 7MM	\$ 96,000	\$ 85,000	\$ 90,500	2	\$ 181,000
1	REPARACION MOTOR Y PUESTA A PUNTO, INCLUYE MONTAJE Y	\$ 1,600,000	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	1	\$ 1,700,000
1	CAMBIO CULATA DESMONTE Y MONTE DE CULATA	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000	1	\$ 600,000
1	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE PIEZAS NECESARIAS PARA EL ARMADO DE MOTOR COMPLETO	\$ 1,900,000	\$ 1,950,000	\$ 1,925,000	1	\$ 1,925,000
1	INYECTOR GENUINO INCLUYE CAMBIO Y PUESTA A PUNTO	\$ 650,000	\$ 690,000	\$ 670,000	1	\$ 670,000
1	PUNTILLA FRENO NACIONAL INCLUYE CAMBIO	\$ 7,000	\$ 6,000	\$ 6,500	2	\$ 13,000
1	BANDA FRENO IMPORTADA JUEGO INSTALADO	\$ 185,000	\$ 190,000	\$ 187,500	1	\$ 187,500
1	LIQUIDO FRENOS DOT4 LITRO ALEMAN	\$ 90,000	\$ 95,000	\$ 92,500	1	\$ 92,500
1	BATERIA 24BD850 18 MESES GARANTIA CAMBIO TOTAL	\$ 635,000	\$ 650,000	\$ 642,500	1	\$ 642,500
1	GALON REFRIGERANTE MOTOR VERDE 85/15	\$ 28,000	\$ 30,000	\$ 29,000	4	\$ 116,000
1	REVISION TECNICO MECANICA	\$ 369,000	\$ 370,000	\$ 369,500	1	\$ 369,500
1	SILICONA ULTRA GREY 70ML	\$ 33,000	\$ 35,000	\$ 34,000	2	\$ 68,000
1	LIMPIA CUERPO ACELERACION 10 ONZ AMERICANO	\$ 30,000	\$ 33,000	\$ 31,500	2	\$ 63,000
1	PLUMILLA 18 ALEMANA AERODINAMICA	\$ 49,000	\$ 50,000	\$ 49,500	1	\$ 49,500
1	BOMBILLO FAROLA ALEMAN H4P43T	\$ 19,000	\$ 22,000	\$ 20,500	2	\$ 41,000
1	BOMBILLO STOP 1034 ALEMAN	\$ 8,000	\$ 8,000	\$ 8,000	2	\$ 16,000
1	ALINEACION Y 4 BALANCEOS	\$ 140,000	\$ 150,000	\$ 145,000	1	\$ 145,000
1	INSTALACION LLANTA INCLUYE VALVULA	\$ 25,000	\$ 30,000	\$ 27,500	6	\$ 165,000
						\$ 8,999,500

RENAULT TRAFIC DIESEL MOTOR 2000 MODELO 2024 \$ 7.800.000

RENAULT TRAFIC DIESEL MOTOR 2000 MODELO 2024		MANTENIMIENTO		\$ 7,800,000		
ITEM	DETALLE	COTIZACION AUTOZONA	COTIZACION COCORA	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL PROMEDIO
1	REVISION TECNICO MECANICA	\$ 369,000	\$ 370,000	\$ 369,500	1	\$ 369,500
1	MANTENIMIENTO DE FRENOS, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO	\$ 2,450,000	\$ 2,600,000	\$ 2,525,000	1	\$ 2,525,000
1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INYECCION, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO	\$ 500,000	\$ 550,000	\$ 525,000	1	\$ 525,000
1	MANTENIMIENTO DE MOTOR, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO	\$ 680,000	\$ 680,000	\$ 680,000	2	\$ 1,360,000
1	MANTENIMIENTO DE SUSPENSION, REVISION PREDICTIVA Y PREVENTIVA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA MISMA Y PUESTA A PUNTO	\$ 730,000	\$ 750,000	\$ 740,000	2	\$ 1,480,000
1	ESCANEADEL DEL SISTEMA CORRECCION DE FALLAS	\$ 120,000	\$ 130,000	\$ 125,000	4	\$ 500,000
1	PLUMILLA AERODINAMICA ALEMANA 24" O 22" CONEXION LATERAL	\$ 60,000	\$ 65,000	\$ 62,500	3	\$ 187,500
1	ALINEACION Y 4 BALANCEOS	\$ 140,000	\$ 150,000	\$ 145,000	1	\$ 145,000
1	DISCO FRENO DELANTERO GENUINO INCLUYE CAMBIO	\$ 650,000	\$ 730,000	\$ 690,000	1	\$ 690,000
						\$ 7,782,000

MANTENIMIENTO EN FIRME \$ 16,781,500

Obteniendo como resultado Total un Valor Promedio de (\$16,781,500) (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS m/c), por contratar "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA) de acuerdo al valor promedio cotizado, para dar cumplimiento a la asignación inicial por \$ 16'800.000.

LOTE 2. A-02-02-01-003-003 Bsittem: 245 RUBRO: PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, Combustibles y lubricantes (incluye transporte de internos) – Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación por valor de \$ 3.200.000 distribuidos así:

LUV 2.200 4*2 MODELO 2002 PLACA OIX095 \$ 1.400.000

		FILTROS Y LUBRICANTES				
				\$1,400,000		
LUV 2.200 4*2 MODELO 2002 PLACA OIX095						
ITEM	DETALLE	COTIZACION AUTOZONA	COTIZACION COCORA	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL PROMEDIO
1	FILTRO ACEITE CHEVROLET LUV 2.200 INCLUYE CAMBIO	\$22,000	\$26,000	\$ 24,000	4	\$ 96,000
1	FILTRO AIRE CUADRADO CHEVROLET LUV 2.200 IMPORTADO INCLUYE CAMBIO	\$33,000	\$34,000	\$ 33,500	4	\$ 134,000
1	FILTRO GASOLINA IMPORTADO INCLUYE CAMBIO	\$22,000	\$24,000	\$ 23,000	4	\$ 92,000
						\$ 322,000
LUV 2.200 4*2 MODELO 2002 PLACA OIX095						
ITEM	DETALLE	COTIZACION AUTOZONA	COTIZACION COCORA	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL PROMEDIO
1	ACEITE 80W90 PARA CAJA CUARTO SELLADO S2 GL-5 INCLUYE CAMBIO	\$35,000	\$40,000	\$ 37,500	3	\$ 112,500
1	ADITIVO SUPER KOTE 8 ONZ	\$75,000	\$80,000	\$ 77,500	2	\$ 155,000
1	ADITIVO SUPER KOTE 4 ONZ	\$50,000	\$49,000	\$ 49,500	3	\$ 148,500
1	LIBRA GRASA RODAMIENTO ANTIFRICCIÓN BLANCA ANTICORROSIVA PARA ALTA TEMPERATURA	\$35,000	\$40,000	\$ 37,500	2	\$ 75,000
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO SELLADO ATF DEXRON-II MERCON ATF4 ALLISON C-4	\$38,000	\$35,000	\$ 36,500	2	\$ 73,000
1	GRASA EJE JABONOSA LIBRA MARFA HD2	\$20,000	\$22,000	\$ 21,000	4	\$ 84,000
1	ACEITE 20W50 API SN MINERAL GALON SELLADO INCLUYE CAMBIO	\$105,000	\$110,000	\$ 107,500	4	\$ 430,000
						\$ 1,078,000

RENAULT TRAFIC DIESEL MOTOR 2000 MODELO 2024 \$ 1.800.000

		FILTROS Y LUBRICANTES				
				\$1,800,000		
RENAULT TRAFIC DIESEL MOTOR 2000 MODELO 2024						
ITEM	DETALLE	COTIZACION AUTOZONA	COTIZACION COCORA	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL PROMEDIO
1	FILTRO AIRE GENUINO INCLUYE CAMBIO	\$205,000	\$220,000	\$ 212,500	2	\$ 425,000
1	FILTRO ACPM GENUINO INCLUYE CAMBIO	\$293,000	\$300,000	\$ 296,500	2	\$ 593,000
1	FILTRO ACEITE GENUINO INCLUYE CAMBIO	\$65,000	\$80,000	\$ 72,500	2	\$ 145,000
1	FILTRO CABINA GENUINO INCLUYE CAMBIO	\$111,400	\$120,000	\$ 115,700	2	\$ 231,400
						\$ 1,394,400
RENAULT TRAFIC DIESEL MOTOR 2000 MODELO 2024						
ITEM	DETALLE	COTIZACION AUTOZONA	COTIZACION COCORA	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL PROMEDIO
1	ACEITE 5W40 FULL SYNTHETIC DIESEL SN FS x 4GL, REQUISITOS ACEA A3/B3- A3/B4. INDICE VISCOSIDAD 163. VISCOSIDAD ARRANQUE EN FRIO -30° 5.600 INCLUYE CAMBIO	\$85,000	\$99,000	\$ 92,000	4	\$ 368,000
						\$ 368,000

**LUBRICANTE
S Y FILTROS \$ 3,162,400
EN FIRME**

Obteniendo como resultado Total un Valor Promedio de (\$ 3.162.400) (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS m/c), por contratar "EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA) de acuerdo al valor promedio cotizado, para dar cumplimiento a la asignación inicial por \$ 4'500.000

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	826
Fecha	19/01/2026
Unidad/Subunidad ejecutora	12-08-00-239
Posición catálogo de gastos	A-02-02-02-008-007 Bsittem: 395 y 397 Rubro: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) revisión tecnicomecanica - Direcciones Regionales-Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de formación
Fuente	NACION
Recurso	10
Situación	CSF
Objeto	<u>contratar EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA</u>
Expedido por	Jaqueline López Vásquez – pagadora
Valor	\$ 16.800.000

CDP No.	726
Fecha	19/01/2026
Unidad/Subunidad ejecutora	12-08-00-239
Posición catálogo de gastos	A-02-02-01-003-003 Bsittem: 245 RUBRO: PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, Combustibles y lubricantes (incluye transporte de internos) - Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección Escuela de Formación.
Fuente	NACION
Recurso	10
Situación	CSF
Objeto	<u>contratar EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA</u>
Expedido por	Jaqueline López Vásquez – pagadora
Valor	\$ 3.200.000

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el (30/12/2026), a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC Caicedonia efectuará pagos (de acuerdo al valor del servicio recibido y conforme a previa presentación de la factura en OLIMPIA) al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, (contratar “EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA), previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Caicedonia dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con vigencia 2023.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de (Caicedonia, Calle 18 #19-203 Gestión Corporativa).

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en (CPMS Caicedonia).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Caicedonia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar **contrato** “EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE SECOP II, ASIGNADO BAJO RESOLUCION 000002 DEL 02 DE ENERO DEL 2026 DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en los pagos **POR NINGÚN MOTIVO SUPERAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO DEL CONTRATO**

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC Caicedonia se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

(Se debe desarrollar el análisis del riesgo que afecta el futuro contrato, de conformidad con los criterios señalados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

(La siguiente tabla se anexa únicamente a manera de modelo teniendo en cuenta que a cada objeto contractual se le debe realizar su propio análisis de riesgos).

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

(En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 821000700-6de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el (I. HERNADEZ PACHECO JAVIER MAURICIO, COMANDANTE DE VIGILANCIA DEL ESTABLECIMIENTO) del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC Caicedonia.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC Caicedonia, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



I. Hernandez Pacheco Javier Mauricio
Coordinador Parque Automotor

Elaborado por: Juliana Molina Bermúdez
Fecha de elaboración: 22/05/2026